



Mendoza, 16 de Junio de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0006418/2017 y la Nota CUY N° 0010486/2017, de la Facultad de Educación, en el cual el estudiante *Israel Leonardo Francisco MONTIEL*, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el *Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura* (Ord. 100/02 - C.S.) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente de la *Licenciatura en Terapia del Lenguaje* (Ord. 34/2012 - C.S.), de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 20, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 19.

Que, en fs. 21, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 01 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 21, el Consejo Directivo, en su sesión del día 01 de junio de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.


**POR ELLO.**


**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios al *Sr. Israel Leonardo Francisco MONTIEL* (DNI. N° 31.278.008) de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Lingüística Textual</li> <li>&gt; Morfología y Sintaxis</li> <li>&gt; Semántica, Fonética y Fonología</li> </ul>	por	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Lengua</li> </ul>
--	-----	---

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo